



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/006420-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a reanudación de la actividad deportiva escolar y federada para niños en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 219, de 15 de marzo de 2021.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004989, PE/005054 a PE/005062, PE/005605 a PE/005611, PE/005613, PE/005615 a PE/005622, PE/005624 a PE/005627, PE/005630 PE/005633, PE/005636 a PE/005638, PE/005640, PE/005644 a PE/005650, PE/005652, PE/005654 a PE/005671, PE/005704, PE/005751, PE/005761 a PE/005796, PE/005802 a PE/006320, PE/006328, PE/006333, PE/006339, PE/006346 a PE/006348, PE/006351, PE/006353 a PE/006360, PE/006377, PE/006384, PE/006386, PE/006401, PE/006420 y PE/006425 a PE/006440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de abril de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1006420, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a reanudación de la actividad deportiva escolar y federada para niños en Castilla y León.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, en la que se plantea “*Cuándo tiene pensado la Junta de Castilla y León reanudar la actividad deportiva escolar y federada para niños y niñas en Castilla y León*”, se informa lo siguiente:

El deporte en edad escolar de Castilla y León ha tenido que adaptarse a la pandemia ocasionada por la COVID-19 desde marzo de 2020, siendo necesario cumplir con las medidas y restricciones que en cada momento ha venido estableciendo la normativa estatal y autonómica.

Por Orden CYT/1134/2020, de 19 de octubre, se aprobó el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2020-2021, siendo publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 224, de 27 de octubre de 2020.

En el apartado tercero del artículo 4 de la citada Orden, en referencia a los Juegos Escolares, se establece que “*Las actividades y competiciones, incluidos los entrenamientos de ambas, podrán realizarse desde el 1 de enero de 2021 hasta el 30 de*



*junio de 2021 de acuerdo con las medidas de prevención y control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID 19, en la Comunidad de Castilla y León”.*

Igualmente, en su artículo 21 y referente a los Campeonatos Autonómicos de Edad, la citada Orden establece que las competiciones, incluidos entrenamientos, podrán realizarse conforme al siguiente calendario: entrenamientos: desde el 1 de noviembre de 2020 hasta el 30 de junio de 2021; y competiciones: desde el 14 de noviembre de 2020 hasta el 30 de junio de 2021.

*En la mencionada Orden se prevé que “En función de la evolución y el resultado de las medidas de prevención y contención sanitaria adoptadas para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, se podrán modificar las fechas de realización de actividades y competiciones, incluidos los entrenamientos de ambas, previstas en este artículo e incluso suspender todas o algunas de ellas. Se delega en la Dirección General competente en materia de deportes la competencia para la modificación de dichas fechas y la suspensión de dichas actividades o competiciones, incluidos los entrenamientos de ambas”.*

Ante la negativa evolución de la situación sanitaria durante el mes de octubre, por Resolución de 28 de octubre de 2020, de la Dirección General de Deportes, se modificaron las fechas de inicio de los Campeonatos Autonómicos de Edad, estableciendo para los entrenamientos el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2021 y, para las competiciones, desde el 15 de enero hasta el 30 de junio de 2021. Asimismo, en el caso de los Juegos Escolares se fijó el 1 de enero de 2021 como fecha de comienzo tanto de entrenamientos como de competiciones.

Este calendario ha sido mantenido por la Consejería de Cultura y Turismo, de forma que, hasta la fecha, se han podido iniciar actividades y competiciones, incluidos entrenamientos, con las medidas de prevención sanitarias que requería cada momento, fundamentadas en evitar el contacto físico, en limitar aforos o en restringir la práctica en instalaciones cerradas.

En concreto, ya en enero se encontraba en vigor el Acuerdo 76/2020, de 3 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, que establece los niveles de alerta sanitaria y aprueba el Plan de medidas de prevención y control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 en la Comunidad de Castilla y León. De acuerdo con él, únicamente las modalidades deportivas con contacto físico estaban excluidas de los niveles de alerta 3 y 4, si bien se permitía su desarrollo, tanto al aire libre como en espacios cerrados, en los siguientes casos:

- Competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional, competiciones de selecciones autonómicas y competiciones internacionales, incluyendo los entrenamientos, que se desarrollen en Castilla y León y que estén bajo la tutela organizativa de las Federaciones deportivas españolas, a las que es de aplicación el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional en la temporada 2020/2021, elaborado por el Consejo Superior de Deportes y suscrito por las Comunidades Autónomas.



- Competiciones oficiales regulares de ámbito autonómico, incluyendo los entrenamientos, que den acceso directo o cuyas fases regulares de competición desemboquen en fases de ascenso a competiciones oficiales regulares de ámbito estatal. En ellas también es de aplicación el protocolo del Consejo Superior de Deportes y suscrito por las Comunidades Autónomas.
- Competiciones oficiales federadas de ámbito autonómico clasificatorias para competiciones oficiales de ámbito estatal, incluidos sus entrenamientos. En ellas el uso de mascarilla será obligatorio, siempre que sea inevitable el contacto físico, ya se realicen en instalaciones deportivas abiertas o cerradas.

Con posterioridad, el Acuerdo 76/2020 ha sido modificado por el Acuerdo 25/2021, de 8 de marzo, de la Junta de Castilla y León, que supone que las Entidades Locales y las Federaciones Deportivas organizadoras de actividades y competiciones oficiales pueden realizar las siguientes actividades y competiciones, incluidos entrenamientos, del Programa de Deporte en Edad Escolar:

- Actividades, entrenamientos y competiciones de modalidades deportivas que no supongan contacto físico: individuales y deportes con espacios diferenciados para cada equipo, por ejemplo, tenis o voleibol.
- Actividades simultáneas, por ejemplo, gimnasia rítmica de conjuntos.
- Modalidades de deportes colectivos con contacto físico esporádico, por ejemplo, fútbol, baloncesto o balonmano, con el matiz de que solamente se pueden realizar en exteriores en el actual nivel de alerta 4, si bien sigue siendo posible su práctica en espacios cerrados en el caso de las competiciones oficiales mencionadas con anterioridad.
- También están permitidas las modalidades de lucha o combate que realicen actividades, competiciones y entrenamientos con un sistema de práctica deportiva adaptado, sin contacto físico entre los participantes.

Un total de 16 Federaciones deportivas y 14 entidades locales -Diputaciones provinciales y Ayuntamientos con más de 20.000 habitantes- han presentado proyectos dentro del Programa de Deporte en Edad Escolar.

En conclusión, el deporte en edad escolar está en marcha en la Comunidad de Castilla y León. Es más, mediante Resolución de 19 de marzo de 2021, de la Dirección General de Deportes, se ha ampliado al 31 de agosto la fecha de finalización de las competiciones y entrenamientos tanto de los Juegos Escolares como de los Campeonatos Autonómicos de Edad para el curso 2020-2021, con el fin de fomentar una mayor participación en los mismos

Valladolid, 29 de marzo de 2021.

Fdo.: Javier Ortega Álvarez.  
Consejero.